

**INFORME DE EVALUACIÓN**  
LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N°05/2025 "SERVICIO DE ASESORIA JURIDICA EN CONTRATACIONES PUBLICAS PARA EL INTN" - ID N°460780.

Dictamen N° 08 /2025

Señora.  
Ing. Lira Giménez- Directora General.  
Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN).

El Comité de Evaluación, conformado según Resolución INTN N°183/2024 de fecha 25 de marzo de 2024 de conformidad con los lineamientos establecidos en el artículo 54 de la Ley N°7021/24 y en el artículo 31 del Decreto N°2264/24, se dirige a usted a fin de poner a su consideración la evaluación del llamado de referencia, cuyas características principales se citan a continuación:

1.1.	Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.).	460780
1.2.	FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES.	26 de febrero de 2025.
1.3.	FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.	Garantía Bancaria Póliza Declaración Jurada
1.4.	FORMA DE ADJUDICACIÓN.	Ítem
1.5.	DENOMINACIÓN DEL LLAMADO.	LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 05/2025 "SERVICIO DE ASESORIA JURÍDICA EN CONTRATACIONES PUBLICAS PARA EL INTN" - ID N°460780.
1.6.	VIGENCIA DEL CONTRATO.	Este contrato tendrá de vigencia desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
1.7.	ANTICIPO.	1%.
1.8.	OFERENTES PARTICIPANTES.	1. AMARAL & ASOCIADOS 2. CM3.

**EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

El presente informe es elaborado en base a la metodología establecida en el artículo 75 del Decreto N°224/24 y posee el contenido establecido en el artículo 82 del mismo cuerpo normativo. El procedimiento de evaluación utilizado es el de "Evaluación basada en precio", "Método de presentación de ofertas en sobre único".

  
Lic. Magdalena Pereira  
Jefa Dpto. Patrimonio  
INTN

  
Beatriz Cardozo Ramirez  
Jefa Infringida  
Dpto. de Transporte y Talleres  
DAF - INTN

  
Lourdes M. Ibarrola M.  
Abogada  
Mat. C.S.J. N°35650

**1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.**

La apertura de las ofertas se realizó el día 26 de febrero de 2025, cuya acta de realización se adjunta al presente informe. En el presente llamado se presentaron las siguientes firmas detalladas a continuación:

Oferente	Precio Total Ofertado (Gs.)	Correo Electrónico
AMARAL & ASOCIADOS	Gs. 109.200.000	nlopez@amaral.com.py
CM3	Gs. 109.200.000	zarateleiva@hotmail.com

**OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA.**

1. El Representante de la empresa AMARAL & ASOCIADOS deja constancia que:

Con respecto a la oferta de la firma CM3 Consultores:

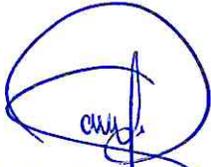
- 1.1 La planilla de precios no indica el nombre del Consultor líder y ese es un requerimiento de este documento sustancial.
- 1.2 No se halla inscripto como empleador en el IPS
- 1.3 El contrato con la función CIRD pag.36) no alcanza la duración mínima de uno de los requerimientos de la capacidad técnica al PBC.
- 1.4 El contrato con la Gobernación de Central no es de asesoramiento jurídico en contrataciones públicas tal como exige el PBC.
- 1.5 El contrato con el Ministerio de Defensa Publica (pág.41) no es de asesoramiento jurídico en contrataciones públicas tal como exige el PBC.
- 1.6 El contrato c/ el MTESS no corresponde al objeto del llamado (pág. 50)
- 1.7 El Convenio c / la Universidad de Villarrica no corresponde al objeto del llamado al igual que el contrato con 41/49 con el MDP.
- 1.8 Se solicita verificar si el profesional Jorge Zárate cuenta con cursos con las cargas horarias establecidas en el PBC.
- 1.9 Se solicita verificar si el profesional Jorge Zarate cuenta con una especialización / diplomado en contrataciones públicas tal como lo exige el PBC.

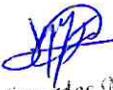
**Respuesta del Comité de Evaluación:** el análisis de los documentos obra en el apartado correspondiente del Informe de Evaluación.

**2. ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS OFERTAS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.**

Se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), a los efectos de determinar si los oferentes cumplen con el suministro de dicha documentación o si las mismas son insatisfactorias, obteniéndose el siguiente resultado:

  
 Lic. Magdalena Pereira  
 Jefa Dpto. Patrimonio  
 INTN

  
 Beatriz Cardozo Ramirez  
 Jefa Interna  
 Dpto. de Transporte y Talleres  
 DAF - INTN

  
 Lourdes M. Ibarrola M.  
 Abogada  
 Mat. C.S.J. N°35650

DOCUMENTOS SUSTANCIALES					
Oferentes	Formulario de oferta.	Garantía de mantenimiento de oferta.	Documentos que acrediten la existencia del oferente.	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes
AMARAL & ASOCIADOS.	Cumple (Fs. 02 al 04)	Cumple (Fs. 05)	Cumple (Fs. 10 al 18)	Cumple (Fs.20 al 39)	Cumple (Fs. 44-45)
CM3 CONSULTORES	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	Cumple (Fs. 18 al 28 )	Cumple (Fs. 29 al 34)	Cumple (Fs. 11-12 )

**OBS:** El oferente CM3 no cumple con el requerimiento del formulario de la lista de precio, en el documento presentado no indica el nombre del consultor líder considerado un documento sustancial conforme a lo que establece el artículo 79 del Decreto 2264 que en el inc. a. establece serán considerados documentos de carácter sustancial: a. "El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente"; por lo que al no reunir dicha formalidad se procede a **RECHAZAR** la oferta presentada por la Empresa CM3. Asimismo se presentó la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas por parte del oferente CM3 sin la Certificación de Firma, lo que por Resolución de la DNCP N°1230/2024 en el Artículo 2 inc. m) Garantía Instrumentada a través de Declaración Jurada: documento por el cual se instrumenta una garantía en el marco de los procedimientos de contratación de menor cuantía y en procedimientos especiales de contrataciones, según se establezca en las bases de la contratación de conformidad al marco regulatorio vigente. La misma deberá acompañar la certificación de firmas respectiva, la DNCP podrá establecer excepciones a la Certificación de firmas para determinados casos.

### 3. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

No hubo solicitudes de aclaraciones a los oferentes.

### 4. EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS.

**Calificación legal.** Este análisis es realizado conforme con la Sección "Requisitos de evaluación y criterios de calificación" del PBC, a los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

**SINARH.** El Comité de Evaluación procede a verificar si el oferente o sus representantes se hallan en la base de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, a través de la Identidad Electrónica ([www.paraguay.gov.py](http://www.paraguay.gov.py)), obteniéndose los siguientes resultados:

Oferente	Representantes	C.I N°	Observación
<b>AMARAL &amp; ASOCIADOS.</b>	Carlos Miguel Acunã Noguera	990.747	No registra datos
	Carlos Cesar Amaral Schiaffino	3.909.919	No registra datos
	Henriette Rambo	693.299	No registra datos
	Paola Masulli Arguello	1.167.636	No registra datos
	Patricia Adriana Fois Angulo	885.428	No registra datos

Lic. Magdalena Pereira  
Jefa Dpto. Patrimonio  
INTN

Jeatriz Carolina Ramirez  
Jefa Intendencia  
Dpto. de Transporte y Talleres  
DAF - INTN

Lourdes M. Ibarrola M.  
Abogada  
Mat. C.S.J. N°35650

Datos del SICP. Seguidamente, se procede a verificar en el SICP si los oferentes cuentan con sanciones vigentes a la fecha de apertura de ofertas que le impidan contratar con el Estado. Luego de esta verificación, se constata que todos los oferentes se encuentran habilitados para contratar.

**5. ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS OFERTAS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS FORMALES.**

Oferentes	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC en caso de contar	Certificado de Cumplimiento Tributario	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios
AMARAL & ASOCIADOS.	Cumple (Fs. 07)	No emitido	Cumple (Fs.06)	Cumple (Fs.08)	Cumple (Fs.40-41)

**6. CAPACIDAD FINANCIERA.**

Según el Pliego de Bases de Condiciones el análisis de la capacidad financiera no aplica en el presente llamado.

**7. EXPERIENCIA REQUERIDA**

Oferentes	Copia de facturaciones y/o recepciones finales y/o contratos que avalen la experiencia requerida (2022,2023,2024)
AMARAL & ASOCIADOS	CUMPLE

**INDICADOR:**

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en servicios de consultorías en el ámbito de auditorías y/o consultorías contables con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 (tres) años. (2022, 2023 y 2024).

*[Firma]*  
Lic. Magdalena Pereira  
Jefa Dpto. Patrimonio  
INTN

*[Firma]*  
Beatriz Cordozo Ramirez  
Jefa Interina  
Dpto. de Transporte y Talleres  
DAF - INTN

*[Firma]*  
Lourdes M. Ibarrola M.  
Abogada  
Mat. C.S.J. N°35650

8. CAPACIDAD TÉCNICA.

Documentos para evaluar la Capacidad Técnica.	AMARAL & ASOCIADOS.
Copia simple de estatutos sociales.	Cumple
Copia simple de contratos y/o constancias emitidas por clientes y/o contratantes.	Cumple
Copia simple de título universitario del profesional propuesto.	Cumple
Copia simple de título de maestría del profesional propuesto.	Cumple
Copia simple de Certificados de especializaciones, diplomados y/o cursos de capacitación.	Cumple
Copia simple de resoluciones de designación y/o constancias de trabajo.	Cumple

Criterio de evaluación	Total de puntos
<b>1. Antecedentes de la firma consultora</b>	<b>40</b>
1.1. Experiencia General	10
1.2. Experiencia específica	30
<b>2. Perfil del profesional propuesto</b>	<b>50</b>
2.1. Formación académica	30
2.2. Experiencia del profesional	20
<b>3. Metodología de trabajo.</b>	<b>10</b>
<b>Total</b>	<b>100</b>

Criterio de evaluación	AMARAL & ASOCIADOS.
<b>1. Antecedentes de la firma consultora</b>	<b>40</b>
<b>1.1. Experiencia General</b>	<b>10</b>
Experiencia general de la firma consultora de más de 10 años: 10 puntos Experiencia general de la firma consultora de más de 5 años: 5 puntos. Este criterio será evaluado con la verificación de los estatutos sociales o documento equivalente de la firma consultora.	
<b>1.2. Experiencia específica</b>	<b>30</b>
Experiencia específica de la firma consultora en prestación de servicios de asesoría en contrataciones públicas a favor de instituciones públicas y/o privadas. Se otorgarán 5 puntos por cada contrato finalizado o en ejecución, de al menos 6 meses de duración (se considerarán aquellos contratos en ejecución en los que ya hayan transcurrido 6 meses), hasta un máximo de 30 puntos. Se podrán presentar copias de contratos y/o constancias emitidas por instituciones públicas y/o privadas contratantes.	
<b>2. Perfil del profesional propuesto</b>	<b>50</b>
<b>2.1. Formación académica</b>	<b>30</b>
Profesional Abogado con más de 5 (cinco) años de experiencia. <u>Criterio excluyente</u> . Se evaluará la experiencia del profesional en función a los años transcurridos desde la obtención del título universitario. Se deberá presentar una copia simple del título universitario.	

Maestría en derecho administrativo y/o civil y/o contrataciones públicas. Se otorgarán 10 puntos en caso de contar con este tipo de Maestría. Se deberá presentar una copia simple del título de Maestría.	10
--	----

Lic. Magdalena Pereira  
Jefa Dpto. Patrimonio  
INTN

Georgina Ramirez  
Jefa Interina  
Dpto. de Transporte y Talleres  
DAF - INTN

Abogada  
Mat. C.S.J. Nº 2585



Especialización y/o diplomado en contrataciones públicas, con una carga horaria mínima de 250 (doscientos cincuenta) horas. Se otorgarán 10 puntos en caso de contar con Especialización y/o Diplomado. Se deberá presentar una copia simple del certificado correspondiente.	10
Cursos en temas vinculados a contrataciones públicas, con una carga horaria mínima de 20 (veinte) horas. Se deberá presentar copia simple de los certificados. Se otorgará 1 punto por cada curso de capacitación, hasta un máximo de 5 (cinco) puntos. Se otorgará 1 (un) punto adicional en caso de que uno de los cursos de capacitación guarde relación con la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".	6
Publicaciones del profesional en temas vinculados a derecho administrativo y/o contrataciones públicas. Se deberá presentar una copia simple de parte de la publicación en el que conste la autoría del profesional. Se otorgará 4 puntos en caso de que se cuente con 1 publicación.	4
<b>2.2. Experiencia del profesional</b>	<b>20</b>
Experiencia en asesoramiento jurídico externo a instituciones públicas y/o privadas en contrataciones públicas. Se otorgarán 5 puntos por cada experiencia, hasta un máximo de 10 puntos. La experiencia declarada podrá ser directa (a título personal) o indirecta (por medio de una firma consultora). Se deberá presentar copia del contrato y/o constancia emitida por el cliente.	10
Experiencia en áreas jurídicas y/o contrataciones públicas en instituciones públicas. Se otorgarán 3 puntos por cada experiencia, hasta un máximo de 6 puntos. Se otorgará 4 puntos adicionales en caso de que el profesional propuesto haya ocupado un cargo de Director y/o Jefe y/o Responsable de una Unidad Operativa de Contrataciones de una institución pública. Se deberá presentar copia simple de resolución de designación y/o constancia emitida por la Institución pública.	10
<b>3. Metodología de trabajo.</b>	<b>10</b>
Se otorgará 10 puntos a la propuesta de metodología de trabajo que demuestre mayor conocimiento y detalle en la materia. Se otorgará 7 puntos a la segunda mejor propuesta, 5 puntos a la tercera, 2 puntos a las restantes.	
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

**9. ANÁLISIS TÉCNICO.**

Se transcribe Memorando DAF/DTT N°042/2025 que contiene el análisis de las especificaciones técnicas en el marco del proceso de Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N°05/2025 "SERVICIO DE ASESORIA JURIDICA EN CONTRATACIONES PUBLICAS PARA EL INTN – ID N°460780" que en tal sentido se informa que el oferente AMARAL & ASOCIADOS, cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el pliego de bases y condiciones "Requisitos de participación y criterios de Evaluación punto 15 Capacidad Técnica".

**10. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.**

Por las razones expuestas, el Comité de Evaluación del llamado LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N°05/2025 "SERVICIO DE ASESORIA JURIDICA EN CONTRATACIONES PUBLICAS PARA EL INTN" - ID N°460780 sugiere:

- **ADJUDICAR** el ítem 1 a la firma **AMARAL & ASOCIADOS**, con RUC 80023847-8 por un monto de 12 cuotas mensuales de GS. 9.100.000 (Guaraníes nueve millones cien mil), IVA incluido.

Lic. Magdalena Pereira  
Jefa Dpto. Patrimonio  
INTN

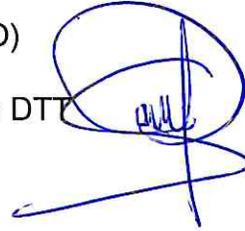
Beatriz Cardozo Ramirez  
Jefa Interina  
Dpto. de Transporte y Talleres  
DAF - INTN

Asunción, 14 de marzo de 2025.

Ing. Ibarrola M.  
Asesora  
S.A. 1415950

MEMORANDO

A : Comité de Evaluación de Ofertas (CEO)  
DE : Beatriz Cardozo Ramirez, Jefa interina DTT  
FECHA : 12 de marzo de 2025  
ASUNTO : Evaluación de Capacidad técnica – ID 460780.



---

Me dirijo a usted y por su intermedio a donde corresponda, a fin de remitir la evaluación de las especificaciones técnicas en el marco del proceso de **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N°05/2025 "SERVICIO DE ASESORIA JURIDICA EN CONTRATACIONES PUBLICAS PARA EL INTN" - ID N°460780.**

En tal sentido se informa que el Oferente AMARAL & ASOCIADOS, **cumple** con los requerimientos técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones "*Requisitos de participación y criterios de evaluación punto 15. Capacidad Técnica*"

\*\*\*\*\*